



RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA

ADJUDICACIÓN PROCEDIMIENTO ABIERTO, OFERTA ECONOMICAMENTE MAS VENTAJOSA, VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS USUARIAS Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO RURAL DE APOYO DIURNO (CRAD) DE TAPIA DE CASARIEGO

Vista la necesidad de realizar la contratación del servicio de atención a las personas usuarias y funcionamiento del Centro Rural de Apoyo Diurno (CRAD) de Tapia de Casariego y visto que dadas las características del servicio se considera que el procedimiento más adecuado es el procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación.

Visto que con fecha 30-10-2012 se emitió Informe de Secretaría-Intervención sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente y sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir y órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato.

Visto que con fecha 30-10-2012 por Resolución de la Alcaldía se aprobó iniciar el expediente para la contratación referenciada motivando la necesidad e idoneidad de la contratación propuesta.

Visto que con fecha 30-10-2012 se redactó e incorporó al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la adjudicación del contrato.

Visto que con fecha 30-10-2012 mediante Resolución de Alcaldía, se aprobó el expediente de contratación junto con los Pliegos de Cláusulas Administrativas para la adjudicación del servicio de atención a las personas usuarias y funcionamiento del Centro Rural de Apoyo Diurno (CRAD) de Tapia de Casariego, por procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación. Asimismo se autorizó el gasto que supone la adjudicación.

Visto que con fecha 8-11-2012, se publicó anuncio de licitación por plazo de 15 días naturales en el Boletín Oficial del Principado de Asturias nº 259 y en el Perfil del contratante del órgano de contratación, a fin de que los interesados presentaran sus proposiciones.

Visto que durante la licitación se presentaron las proposiciones que constan en el expediente una suscrita por la Empresa Gerusia, S. L. y la otra

suscrita por la Empresa Sociedad Cooperativa de Trabajo Asociado “El Orrio”.

Visto que con fecha 10-12-2012, se constituyó la Mesa de Contratación, y se procedió a la apertura del sobre A sobre documentación administrativa se admitió a licitación a las 2 empresas participantes y se procedió a la apertura del sobre B “Proposición económica y documentación cuantificable de forma automática” y se reunió de nuevo la Mesa el 13-12-2012 realizando propuesta de adjudicación a favor de la empresa Sociedad Cooperativa de Trabajo Asociado “El Orrio” por ser la oferta más ventajosa de las dos admitidas a la licitación, según los criterios de valoración contenidos en la cláusula 10 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares siendo la valoración obtenida por las 2 empresas admitidas a la licitación la siguiente:

EMPRESA GERUSIA, S. L.	PUNTOS
Proposición Económica	5
Certificados ISO relacionados con la actividad	2,5
Premios, reconocimientos o distinciones	0
Formación en el propio lugar de trabajo	5
Adecuación de titulaciones y cualificaciones del personal	2
Compromiso con estabilidad en el empleo	0
TOTAL	14,50

EMPRESA: COOPERATIVA EL ORRIO	PUNTOS
Proposición Económica	3,87
Certificados ISO relacionados con la actividad	2,5
Premios, reconocimientos o distinciones	2,5
Formación en el propio lugar de trabajo	5
Adecuación de titulaciones y cualificaciones del personal	2
Compromiso con estabilidad en el empleo	0
TOTAL	15,87

Visto que por oficio de fecha 2-01-2013 se requirió al licitador que presentó la oferta más ventajosa, según los criterios de valoración contenidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (Sociedad Cooperativa de Trabajo Asociado “El Orrio”) para que presentara la documentación justificativa de constitución de la garantía definitiva, ya que el hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y de seguridad social ya lo había presentado en el momento de presentar su proposición a este procedimiento abierto.

Visto que con fecha 10-01-2013, la empresa Sociedad Cooperativa de Trabajo Asociado “El Orrio” constituyó garantía definitiva por importe de



15.126,75 euros y examinada la documentación que la acompaña, de conformidad con lo establecido en el artículo 151.4 y la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre,

RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar a la empresa Sociedad Cooperativa de Trabajo Asociado “El Orrio” el contrato de servicios de atención a las personas usuarias y funcionamiento del Centro Rural de Apoyo Diurno (CRAD) de Tapia de Casariego, por procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación, aprobada por Resolución de la Alcaldía de fecha 30-10-2012, y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Asturias nº 259 de fecha 8-11-2012 y en el Perfil de contratante por el precio de 13,50 euros hora y 0,54 euros correspondientes al Impuesto sobre el Valor Añadido ascendiendo el importe de este contrato con duración de 2 años que incluye la eventual duración hasta un máximo de 2 años de las prórrogas a la cantidad de 302.535 euros más 12.101,40 euros correspondientes a IVA lo que totaliza la cantidad de 314.636,40 euros por ser la oferta más ventajosa de las dos admitidas a este procedimiento según los criterios de valoración contenidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, teniendo en cuenta la propuesta de adjudicación realizada por la Mesa de Contratación en su reunión de fecha 13-12-2012.

SEGUNDO.- Disponer el gasto con cargo a la partida 16.227 del presupuesto vigente de gastos que es el prorrogado del 2012.

TERCERO.- Notificar la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios y autorizar la devolución de la garantía provisional por ellos prestada.

CUARTO.- Notificar a la Sociedad Cooperativa de Trabajo Asociado “El Orrio”, adjudicatario del contrato, la presente Resolución y citarle para la firma del contrato que tendrá lugar según establece la cláusula 17 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares dentro de los quince días hábiles siguientes a contar desde la fecha de notificación de la adjudicación.

QUINTO.- Publicar la formalización del contrato de servicios de atención a las personas usuarias y funcionamiento del Centro Rural de Apoyo Diurno (CRAD) en el Perfil del contratante, y publicar anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Asturias.

SEXTO.- Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 333.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

SEPTIMO.- Remitir a la Sindicatura de Cuentas del Principado de Asturias una copia certificada del documento en el que se hubiere formalizado el contrato, acompañada de un extracto del expediente en que se derive, siempre que la cuantía del contrato exceda de 150.000 euros. Todo ello, dentro de los tres meses siguientes a la formalización del contrato.



Tapia de Casariego, a 16 de enero de 2013
EL ALCALDE

Fdo.: Manuel Jesús González Díaz